



ACUSE

Guadalupe

12:14

SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
UNIDAD DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS  
CIUDAD DE MÉXICO, a 23 de marzo de 2018

28 MAR 2018

HORA: 9:46

NOMBRE: Patricia

SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
UNIDAD DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS  
CIUDAD DE MÉXICO, a 23 de marzo de 2018

28 MAR 2018

HORA: 9:10

NOMBRE: A

**Mtro. Juan Carlos Zepeda Molina**  
Comisionado Presidente  
Comisión Nacional de Hidrocarburos  
Presente

**Asunto:** Modelo de Contratación para el procedimiento de migración con socio del Clúster Bacal-Nelash a un CEE.

Se solicita amablemente opinión de esa Comisión respecto de la propuesta de Modelo de Contratación de Licencia para el procedimiento de migración de las Asignaciones AE-0235-2M-Campo Nelash, AE-0036-2M-Campo Bacal, AE-0339-2M-Campo Tiumut y A-0027-M-Campo Arroyo Prieto (Clúster Bacal-Nelash) a un solo Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos (CEE).

Para lo anterior, se envía la documentación de la solicitud de migración entregada por Pemex Exploración y Producción, el oficio en el que se informó a dicha empresa productiva subsidiaria sobre la resolución de procedencia de la migración, así como el documento denominado "Justificación de la Propuesta de Modelo de Contratación", que contiene las consideraciones técnicas, operativas y de administración que justifican la propuesta del Modelo de Contratación que corresponderá al Área Contractual conformada por dicho Clúster Bacal-Nelash.

Asimismo, se solicita asistencia técnica de esa Comisión para proponer:

1. El Programa Mínimo de Trabajo que corresponda a las actividades que el Contratista deba llevar a cabo durante los primeros 2 años del Período de Desarrollo, y
2. Las Reglas de Reducción y Devolución del Área Contractual a las que deberá sujetarse el Contratista.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 26 y 33 fracciones VII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 y 13 de la Ley de Hidrocarburos, y 31 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.

El suscrito se encuentra facultado para emitir el presente oficio con fundamento en los artículos 11, 2, apartado B, 6, fracciones XI, XXIII y XXV y 16, fracciones I, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Atentamente  
El Subsecretario

Dr. Aldo R. Flores Quiroga

SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
UNIDAD DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS  
CIUDAD DE MÉXICO, a 23 de marzo de 2018

28 MAR 2018

HORA: 18:02

NOMBRE: Aldo R. Flores Quiroga

23 MAR 2018

Copias a la vuelta

SENER  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
CIUDAD DE MÉXICO, a 23 de marzo de 2018

28 MAR 2018

HORA: 12:07

NOMBRE: Diana

FRN/TAGR/PZR



**Anexos:** Disco compacto con la información relacionada.

- C.c.p. Dr. Alberto Torres García.** Subsecretario de Ingresos. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  
**Ing. Salvador Ugalde Mancilla.** Jefe de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  
**Lic. Eduardo Camero Godínez.** Jefe de la Unidad de Ingresos No Tributarios. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  
**Ing. Juan Javier Hinojosa Puebla.** Director General. Pemex Exploración y Producción.  
**Lic. Fernando Ruiz Nasta.** Jefe de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Secretaría de Energía.  
**Mtra. Teresa Angelina Gallegos Ramírez.** Directora General de Contratos Petroleros. Secretaría de Energía.

FRN/TAGR/PZR